



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

Lo normado por la Ordenanza Municipal N° 27/19, y

**CONSIDERANDO:**

Que la incorporación de la “Tasa por Examen médico psicofísico para la obtención y/o renovación de la licencia de conducir” en la Ordenanza Fiscal vigente para el ejercicio 2019, implica la consecuente incorporación en la Ordenanza Impositiva vigente, de los importes a abonar por la referida Tasa.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA (DEFINITIVA) N° 131/19**

**ARTÍCULO 1.-** Incorpórase a la Ordenanza Impositiva vigente para el ejercicio 2019 el --  
----- Capítulo 28°, denominado Tasa por examen médico psicofísico para la Obtención y/o Renovación de la Licencia de Conducir, el cual comprenderá el artículo 86° del citado cuerpo normativo.

El Capítulo 28° a incorporarse quedará redactado en la forma normada el Artículo 86° de la presente Ordenanza.-----

**ARTÍCULO 2.-** Incorpórase como Artículo 86° de la Ordenanza Impositiva el siguiente:

“ARTÍCULO 86: Por la “Tasa por Examen médico psicofísico para la Obtención y/o Renovación de la Licencia de Conducir“ regulada en el Capítulo 31° (Título II) de la Ordenanza Fiscal, corresponderá tributar los importes que se establezcan en el presente capítulo:

1.-) Por Certificado médico psicofísico para la obtención y/o renovación de licencia Estándar: Categorías A, B o G. Comprende: Examen de enfermería, Peso, talla y altura. Frecuencia Cardíaca y respiratoria. Presión arterial. Examen médico clínico. Examen de la vista con visómetro Homologado por la ANSV (Agencia Nacional de Seguridad Vial):  
\$350.-

2.-) Por certificado médico psicofísico para la obtención y/o renovación de licencia profesional: Camiones Cat. E. Comprende: Examen de Enfermería, peso, talle y altura. Frecuencia cardíaca y respiratoria y signos vitales. Presión arterial y control de glucemia. Examen médico clínico. Examen de la vista con visómetro homologado por la ANSV (Agencia Nacional de Seguridad Vial), audiometría con Fonoaudióloga (en caso de necesitar logo audiometría se incluye) y electrocardiograma de diagnóstico en el acto:  
\$850.-



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

3.-) Por certificado médico psicofísico para la obtención de licencia Profesional Remises, conductores de combis, colectivos, o servicios de emergencia: categoría D. Comprende: Examen de enfermería, peso, talla y altura. Frecuencia cardíaca y respiratoria y signos vitales. Presión arterial y control de glucemia. Examen médico clínico. Examen de la vista con visómetro homologado por la ANSV (Agencia Nacional de Seguridad Vial), audiometría con fonoaudióloga (en caso de necesitar logo audiometría se incluye), electrocardiograma de diagnóstico en el acto y psicodiagnóstico con psicóloga: \$1.000.-----

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----